

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

36**TORRELODONES**

RÉGIMEN ECONÓMICO

En la sede electrónica de este Ayuntamiento <https://sede.torrelodones.es> se encuentran publicadas las bases reguladoras para la concesión de subvenciones a organizaciones no gubernamentales, aprobadas por la Junta de Gobierno Local en sesión de fecha 28 de julio de 2015.

El plazo de presentación de solicitudes será de dos meses a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Torrelodones, a 6 de agosto de 2015.—La alcaldesa, Elena Biurrun Sainz de Rozas.

(03/24.361/15)

